

CAPÍTULO 3.

IMPLEMENTACIÓN DE UN POSTGRADO ERASMUS MUNDUS

3.1 Panorama de las dobles titulaciones y de las titulaciones conjuntas en las universidades española.

La Universidad Española ha jugado un papel muy activo en la firma de acuerdos de titulaciones múltiples con otras universidades Europeas, así como fuera de Europa. Este historial se ha centrado de forma general en titulaciones de grado, licenciaturas e ingenierías especialmente. Aunque han existido propuestas de titulaciones conjuntas o múltiples a otros niveles formativos, éstas no han sido tan relevantes en número y alcance. Esto se debe a varios aspectos: por un lado, el marco legislativo nacional no estaba reglamentado al respecto de títulos de master, y sí para los títulos de grado (diplomatura/ ingeniería técnica y licenciatura/ ingeniería) o ya para doctorado. Por otro lado, la tradición de países vecinos (sobre todo fuera de la esfera de modelos educativos de tipo anglosajón) presentaba estructuras similares a la nuestra, con grados superiores de 4-5 años de duración y un programa de doctorado separado. Tal es el caso de los modelos educativos alemán, francés, o italiano.

Sin embargo, de esta amplia experiencia se pueden extraer los mecanismos para articular los acuerdos de este tipo en los futuros postgrados. Extrapolando aspectos tales como: (i) la forma en que estos acuerdos son propuestos por la universidades, (ii) cómo se compatibiliza las ventajas de estos acuerdos y el marco legislativo vigente y (iii) cómo se articulan los aspectos académicos y organizativos derivados de un acuerdo de este tipo.

Esta sección plasma la experiencia derivada del funcionamiento de los múltiples diplomas en grado y se proponen las directrices y consejos de una aplicación de estos mecanismos que son válidos para los futuros postgrados transnacionales.

3.1.1 Taxonomía de las titulaciones múltiples y conjuntas.

La implantación actual de titulaciones en colaboración con otras instituciones se ha podido diferenciar en diferentes tipos de clasificaciones (ver figura 3.1).

Estas clasificaciones se corresponden con diferentes líneas de análisis, por ejemplo, el **ámbito** de la o las instituciones involucradas en el título múltiple:

Figura 3.1: Clasificación de titulaciones

Fuente: Elaboración propia

Criterio	Clasificación	MT ¹	TC ²
Ámbito	Propia	✓	
	Nacional	✓	✓
	Transnacional	✓	✓
Disciplinaridad	Misma Disciplina	✓	✓
	Interdisciplinar	✓	✓
Homologación	Homologadas	✓	✓
	Mixtas	✓	✓
Entidades	Académicas	✓	✓
	No Académicas	✓	✓

[Amb1]. **Doble titulación propia:** Es el caso de universidades que combinan titulaciones propias, impartidas por la misma institución, en ofertas curriculares a sus propios alumnos. En el caso de titulaciones oficiales estas

¹ Múltiple Titulación

² Titulación Conjunta

ofertas se configuran en la base de un programa académico integrado que cumple con los contenidos mínimos (troncalidad del BOE) de cada una de las titulaciones ofertadas. Utilizando materias optativas y de libre elección de forma común. En todos estos casos se trata de titulaciones múltiples.

[Amb2]. **Dobles titulaciones o titulaciones conjuntas de ámbito nacional:** En este caso, dos instituciones dentro del mismo país ofertan un programa común entre ambas. Esta oferta puede ser conducente a un único título, avalado por ambas instituciones o dos títulos, cada uno de los cuales es ofertada por una institución diferente. Habitualmente esta oferta formativa se ha visto encuadra en un ámbito marcadamente regional, y las dos instituciones suelen estar en la misma ciudad o con una cierta proximidad geográfica. En algunos casos, la impartición de los programas se realiza en una de las instituciones, y son los profesores de la otra los que se desplazan para impartir las clases. En este formato se ofertan tanto titulaciones múltiples como conjuntas.

[Amb3]. **Dobles titulaciones o titulaciones conjuntas de ámbito transnacional:** Esta alternativa es la alentada por el programa Erasmus Mundus, pero con anterioridad ya existía en otras iniciativas puntuales entre diferentes instituciones. Han sido las titulaciones de grado y los doctorados los niveles formativos que más habitualmente se han implantado en este formato. Este modelo implica, en la mayoría de los casos movilidad de los alumnos, siendo necesario la realización parcial de los itinerarios en una institución y el resto en otra. La única excepción son ciertos programas de doctorado, habitualmente con países de Latinoamérica que son impartidos de forma conjunta con una universidad española. En algunos de estos casos, los alumnos, mayoritariamente de Latinoamérica, siguen los cursos desde su país y los profesores se desplazan para dar seminarios intensivos de pocas semanas de duración. En programas de doctorado esta fórmula es aplicable con mucha más facilidad que en niveles formativos más elementales.

Otro criterio de clasificación de las titulaciones múltiples y conjuntas es la referente a los contenidos impartidos de forma coordinada por los participantes, esta división a nivel de **disciplinaridad** es:

[Dis1]. **Titulaciones de la misma disciplina:** Las entidades participantes ofrecen cada una un título, dentro de la misma disciplina (en el caso de titulaciones múltiples) u ofertan un diploma conjunto con un único perfil (en el caso de titulaciones conjuntas). Esta configuración sí se ha dado en los programas transnacionales en los cuales una misma titulación se ofrece por dos instituciones en diferentes países. Esto tiene implicaciones en lo referente a competencias profesionales propias de cada país o en la capacidad para ejercer la profesión bajo diferentes legislaciones nacionales. En cualquier caso el objetivo que se busca es reforzar el perfil del alumno titulado mediante el respaldo de dos instituciones. Esta fórmula sí se ha implantado de forma habitual en los títulos de ingenierías.

[Dis2]. **Titulaciones interdisciplinares:** En este caso, la oferta presentada por cada una de las instituciones tiene un perfil diferente. El resultado final es dos títulos en distintas disciplinas (en el caso de titulaciones múltiples) o un título con dos perfiles (en titulaciones conjuntas), bien oficial o no. Las disciplinas

que se combinan en estas ofertas curriculares suelen ser afines, y que ofrezcan un complemento desde el punto de vista de su atractivo profesional, debido a que en la vida profesional tiene varios aspectos en común. Dentro de titulaciones conjuntas nacionales, hay una gran tradición en titulaciones dobles del tipo Derecho y Economía, Derecho y Administración de Empresa, o Periodismo y Ciencias Políticas. Dentro de otras áreas, como es el caso de las ciencias se dan combinaciones del tipo: Biología y Bioquímica o Farmacia y Bioquímica. En las ingenierías también se dan entre ramas comunes o con ciencias complementarias: Ingeniería de Telecomunicación e Ingenierías como Informática e Industrial; Ingeniería Informática con Matemáticas. También es común entre humanidades, por ejemplo varias Filologías. En el caso de titulaciones oficiales, se trata de programas propios que mantiene gran cantidad de materias en común, lo cual hace que no se dispare la carga docente de las mismas. Este formato de titulación múltiple es común dentro de una misma universidad y puede combinar titulaciones superiores y técnicas o diplomaturas.

Un criterio más es el relativo a la oficialidad de las titulaciones que se combinan, sobre todo en el caso de titulaciones múltiples. A nivel del grado de **homologación** se ofertan:

[Hom1]. **Titulaciones homologadas:** Lo más habitual son titulaciones homologadas que se combinan en programas de múltiple titulación. Es necesario tener en cuenta que si las dos titulaciones que se ofrecen son oficiales, esto implica que deben cumplir los requisitos expresados por el Ministerio de Educación en las troncalidades promulgadas en el BOE. Por consecuencia, los titulados dispondrán de las capacitaciones profesionales y del acceso a las competencias y directrices profesionales de los títulos que ostenta, en caso de existir.

[Hom2]. **Titulaciones mixtas:** En este caso, una de las titulaciones a combinar no está homologada, se trata, a menudo de un título propio de la universidad o de un grado de especialista no oficial. Al no disponer de las restricciones en la homologación del título la carga lectiva puede ser mucho menor y se pueden incluir contenidos de una forma mucho más selectiva. Esta opción es muy habitual en universidades privadas que quieren ofrecer una propuesta formativa basada en una titulación homologada con determinadas especialidades amparadas bajo un título propio. Al salir fuera del ámbito nacional, nos podemos encontrar que en los diferentes países este concepto de homologación u oficialidad de un título es más impreciso, en algunos casos son las instituciones las que se encuentran homologadas, permitiendo que impartan los títulos que consideren apropiados. Tal es el caso del Reino Unido.

Un último criterio de clasificación se basa en la naturaleza de las **entidades** participantes, no en su ámbito (visto anteriormente) sino en el tipo de dichas instituciones. Desde este punto de vista se tiene:

[Ent1]. **Instituciones académicas:** Es el caso de participación de entidades tales como universidades públicas y privadas o centros adscritos cuya actividad sea la de impartir formación superior. En el caso de programas de doctorado, también se aplica a centros de investigación, por ejemplo los centros dependientes del CSIC que están habilitados para la impartición de los mismos. Bajo el nuevo

reglamento universitario los institutos de investigación también puede promover programas de postgrado. Fuera del ámbito nacional, las instituciones con carácter académico son más variadas, en el sistema educativo francés, por ejemplo, se basa en un modelo dual de universidades y grandes escuelas (*Grandes Écoles*), o el modelo alemán que divide las universidades y las escuelas de ciencias aplicadas (*Fachhochschulen*).

[Ent2]. **Instituciones No académicas:** Este caso se da cuando son entidades de ámbito científico, artístico o industrial las que participan como institución en un programa conjunto. En muchos casos no se puede hablar de una titulación múltiple o conjunta, sino más bien de una colaboración o una participación de estas entidades en un programa formativo. La forma de colaboración viene orientada a la participación de profesorado no estrictamente académico, profesionales u expertos, la realización de prácticas o proyectos en el seno de otra institución o acciones similares.

Estas diferentes taxonomías valen para encuadrar la casuística de los diferentes modelos de programas académicos y titulaciones conjuntas o múltiples. Dentro de los diferentes tipos vistos anteriormente, a lo largo del resto de esta sección nos vamos a centrar en las titulaciones transnacionales que veremos que pueden cubrir varios de los tipos anteriores.

3.1.2 Proceso de definición de acuerdos de múltiple titulación y de titulaciones conjuntas.

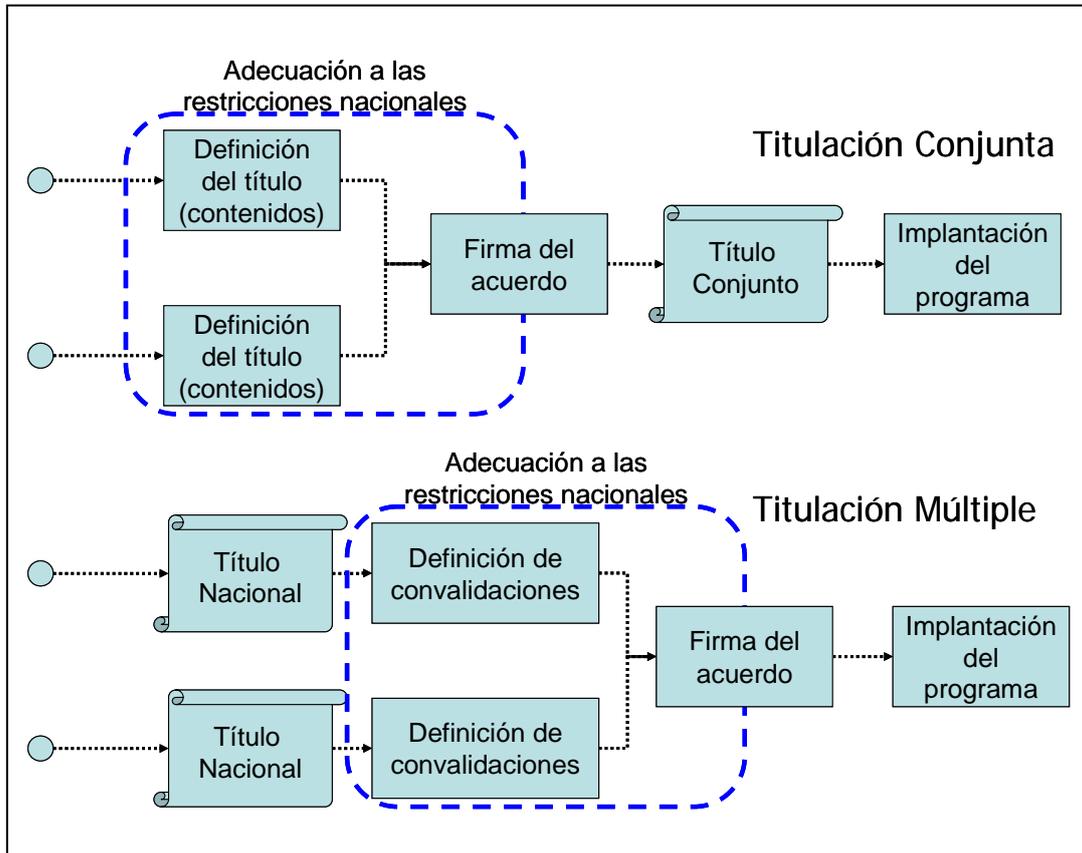
En España hay numerosos acuerdos de titulación múltiple aplicados sobre la estructura clásica de estudios. El análisis de los mecanismos utilizados para construir estos acuerdos y llevarlos a cabo puede ser un bagaje muy útil para la implantación de dobles titulaciones a nivel de postgrados europeos.

El caso de las titulaciones conjuntas no es tan habitual, pero sí se han dado a niveles de postgrado (máster y doctorado). Esto se debe a que el armazón legislativo a estos niveles de estudio es mucho más flexible (o en algunos casos inexistentes) lo cual permite encajar mejor las propuestas formativas de las entidades participantes.

Centrándonos en los acuerdos de múltiple titulación hay que tener en cuenta que la concesión de dos títulos (el caso más habitual) implica satisfacer los requisitos formativos conducentes a los mismos. Este punto es especialmente importante en los casos en los cuales las titulaciones sean oficiales o estén homologadas en cada uno de los países. Esta cortapisa no se produce en el caso de las titulaciones conjuntas, pues en la fase de definición de la titulación es cuando se deben casar las restricciones legales de cada uno de los países participantes.

Figura 3.2: Titulación conjunta y múltiple

Fuente: Elaboración propia



Debido a que en el momento en el que se tienen que negociar los acuerdos se disponen de diferentes elementos, estamos ante dos modelos de consecución de titulaciones transnacionales diferentes. En el caso de las titulaciones conjuntas el diálogo inicial se construye pensando en una nueva titulación a ofertar que además debe cumplir las restricciones propuestas por el país o que a posteriori habrá de ser homologado. Es decir, que los aspectos a discutir vienen orientados hacia la definición de un programa educativo común que debe satisfacer las necesidades o condiciones que los procesos de homologación de cada país apliquen. Sin embargo, los modelos de titulación múltiple parte de títulos ya implantados (y oficiales) y la firma del acuerdo debe ir centrada a la definición de las pasarelas que un alumno que cursa una de las titulaciones debe realizar para convalidar parcialmente los estudios de la otra titulación y definir cuál es el itinerario restante para completarla. En este caso los contenidos de los títulos ya existentes no se discuten, sino que se ve como encajar los contenidos de uno en los del otro, ver aspectos comunes y definir el plan para convalidación a aplicar.

De estas dos vías de construcción de acuerdos se derivan una serie de ventajas e inconvenientes en cada caso:

- La negociación de una titulación conjunta es más abierta y pueden construirse propuestas más coherentes, pues no es necesario ajustar planes de estudios ya implantados, sino rediseñar un programa completo entre las instituciones participantes.
- Pueden darse casos en los cuales una titulación múltiple se configure sin la existencia previa de un título determinado (al menos en alguno de los países participantes), pero aún así se opte por la opción de titulación múltiple en lugar de titulación conjunta por cuestiones de trámites legislativos en alguno de los países.
- En general el proceso de reconocimiento oficial o de homologación es un proceso lento y conlleva instancias más allá de los firmantes del acuerdo, gobiernos regionales y/o ministerios. En la actualidad, además no hay directrices claras para determinados niveles de estudios (postgrado) o no se han promulgado las de otros niveles (grado). Por lo tanto la definición de un programa conjunto si saber cómo va a ser acreditado es complicada, como punto de partida de las discusiones entre las instituciones participantes.
- La firma de un acuerdo de múltiple titulación sólo afecta a las entidades firmantes (las universidades) que definirán el plan de convalidaciones. No es necesario modificar los contenidos del título. En algunos países se plantean modelos más complejos, por ejemplo en los títulos de ingenierías en Francia, la CTI³ valida todos los acuerdos de titulaciones múltiples. Sin embargo se trata de un proceso más ágil, sobre todo en el caso español.

3.1.3 Características generales de los acuerdos de doble titulación con las titulaciones tradicionales.

Las características y objetivos comunes de las propuestas de doble o múltiple titulación, con el modelo de titulaciones clásico, se recogen en los siguientes puntos:

1. Los estudiantes que realicen el itinerario definido por el programa sujeto al acuerdo de doble titulación recibirán las titulaciones otorgadas por cada una de las instituciones participantes. Los alumnos pueden matricularse inicialmente de un programa de doble titulación, o enrolarse en el mismo después de haber hecho un fragmento significativo del programa formativo de una de las instituciones. En este caso se suele referir a dicho estudiante como “proveniente de dicha institución”.
2. La consecución de un programa de doble titulación conlleva la extensión del ciclo formativo por encima de la semestralidad asociada a una sola titulación, pero por debajo de la correspondiente a la suma de las dos titulaciones por separado. En el caso habitual de dos titulaciones clásicas de 5 años (10 semestres) de duración, la consecución del doble diploma suele implicar la extensión de los estudios de 1 a 2 semestres adicionales.

³ CTI son las siglas correspondientes a *Commission de Titres d'Ingénieurs* (Comisión de Títulos de Ingenieros)

3. Cada una de las instituciones participantes, para poder conceder el título correspondiente, deberán exigir que los alumnos cumplan un número mínimo de semestres docentes en dicha institución. Este número mínimo de semestres suelen ser 3 o 4, siendo posible que venga asociado como una parte proporcional de la carga docente del centro, habitualmente el 25%.
4. Un alumno, proveniente de una de las instituciones firmantes, que se enrole en un programa sujeto a una doble titulación, puede validar⁴ parte de sus estudios restantes en la institución origen con los estudios realizados en la institución destino.
5. Un programa de doble titulación implica una gran motivación y un importante capacidad de adaptabilidad por parte de los alumnos que en ellos participan.

Los puntos 2, 3 y 5 vienen recogidos en las consideraciones generales de CEFI⁵. Los restantes se corresponden con los mecanismos necesarios para poder articularlos.

Un ejemplo de aplicación de estos puntos, podría ser el siguiente:

Para dos titulaciones, por ejemplo para el caso de una titulación de Ingeniero en España, de 5 años y una de Ingénieur de Grande École en Francia, 2 años de classes préparatoires (clases de preparación para las grandes escuelas de ingenieros) + 3 años de gran escuela. Se puede establecer un acuerdo de doble titulación que implique que los alumnos de 4º año de cualquiera de las dos instituciones deban pasar 3 semestres en la otra institución, a cambio de ese periodo se reconoce la actividad académica como equivalente al último año de la titulación. En resumen el estudiante debe realizar 8 semestres en su institución + 3 en la institución de acogida, un semestre adicional sobre los 10 conducentes a su título propio.

3.1.4 Estructura clásica de los acuerdos de doble titulación con las titulaciones tradicionales.

A título de ejemplo, en esta sección se presenta la estructura típica de un acuerdo de doble titulación entre dos instituciones, considerando el modelo de titulación clásico para unos estudios de 4-5 años.

⁴ Esta “validación” vendrá dada por una fórmula de *reconocimiento* o *transferencia* de los estudios realizados en la institución de acogida, conservando las calificaciones dadas en la citada institución, o por medio de un mecanismo de *convalidación*, apareciendo en su expediente como “convalidadas” dichas materias. Se ha usado el término “validación” como denominación común a ambos mecanismos que exigen al alumno de realizar parte del ciclo formativo de su institución, a cambio de los estudios realizados en la otra. La forma en concreto que se lleva a cabo depende del enfoque legislativo del acuerdo y de las características propias de titulación y universidad.

⁵ CEFI son las siglas correspondientes a Comité d'Études sur les Formations d'Ingénieurs (Comité de Estudios para la Formación de Ingenieros), <http://www.cefi.org>

La estructura clásica de un acuerdo de este tipo debe venir dada por una lista de artículos que traten los aspectos siguientes:

- Encuadre legislativo y acuerdos generales en vigor (como preámbulo).
- Objetivo de los acuerdos.
- Condiciones de los candidatos que ingresan al programa.
- Condiciones a cumplir para conseguir el doble diploma: títulos obtenidos y/ o especialidades.
- Consideraciones académicas particulares: pueden ser periodos de prácticas, proyectos de final de estudios, tesinas o aspectos similares.
- Mecanismo de selección de candidatos.
- Tutela de los alumnos.
- Aspectos económicos, cómo se costean los gastos, etc.
- Mecanismos de coordinación, seguimiento y gestión del programa.
- Puesta en marcha y validez / duración de los acuerdos.

Tratando cada uno de estos puntos:

Encuadre legislativo: Es muy importante tener en cuenta los aspectos legislativos de los diplomas que aportan cada una de las instituciones, si se trata de diplomas oficiales, homologados o acreditados. Para ello se deben dar los datos referentes a qué diploma en concreto va a ofertar cada una de las instituciones.

En caso de que las instituciones sean subscriptoras de un acuerdo más general, por ejemplo correspondiente a redes internacionales de escuelas es aconsejable nombrarlos. Por ejemplo, en el caso del consorcio CIDD⁶ de escuelas universitarias de estudios empresariales, todos los miembros del consorcio han creado un programa de titulaciones conjuntas. Lo mismo se puede aplicar al consorcio TIME⁷ para los títulos de ingeniero. También se pueden dar casos de acuerdos generales entre universidades de un ámbito más amplio. Por ejemplo los acuerdos firmados por la *Conférence des Grandes Écoles* con diferentes grupos de universidades. En general estos acuerdos generales dan unas directrices muy generales y dejan abierto los contenidos de los acuerdos a las negociaciones entre las instituciones firmantes de los mismos.

⁶ CIDD son las siglas correspondientes a *Consortium of International Double Degrees* (Consortio de Dobles Titulaciones Internacionales), <http://www.cidd.org>

⁷ TIME son las siglas correspondientes a *Top Industrial Managers for Europe* (Altos Directivos Industriales de Europa), <http://www.unisolution.de/time/time>

Dentro del encuadre legal es necesario indicar los firmantes del acuerdo, que dependiendo de los aspectos propios que estipule la universidad suele ser el Rector de la misma y el representante de la titulación (Decano, Director de la Escuela o similar).

Objetivos de acuerdo: El objeto del acuerdo es el de definir las condiciones y modalidades según las cuales se ofrece la posibilidad a los alumnos de uno de los centros citados para desarrollar una parte de sus estudios en el otro centro y de obtener simultáneamente el título otorgado por ambos.

Condiciones de los candidatos: Las condiciones que se imponen a los alumnos participantes se pueden aplicar en el momento de ingresar en el programa completo que conduce a la doble titulación, en cuyo caso se aplicarán en base a los varemos de admisión a los estudios superiores, el examen de Selectividad en España.

La otra opción es aplicar los criterios de acceso a alumnos que ya cursan una de las titulaciones, y que antes de concluir la optan por enrolarse en el programa de doble titulación. Estas condiciones se pueden establecer sobre el número de cursos o créditos ECTS superados con éxito. Habitualmente estos mecanismos de acceso a un programa de doble titulación se realizan al finalizar el penúltimo año de la titulación original.

Las condiciones adicionales que se pueden establecer pueden venir expresadas en el dominio de la lengua de impartición de los cursos o de una lengua oficial de la institución de acogida. Esta condición puede venir expresada en puntuaciones de exámenes oficiales de la lengua (TOEFL para inglés), diplomas de dominio (DELE, DELF), o número de horas cursadas en programas o cursos de lenguas reglados.

Otras consideraciones de tipo académico pueden aplicarse para asegurarse la excelencia de los alumnos participantes en estos programas. Hay que enfatizar que la consecución de titulaciones múltiples es una oferta restringida y se debe ser cuidadosa en la admisión de alumnos a los mismos.

Por último, se podrán indicar la documentación, certificados y formalidades que se habrán de presentar para solicitar la admisión al programa. Esta sección debe tratar todos los perfiles alumnos que puedan ingresar en el programa, de forma externa, de una o de otra institución.

Consecución del doble diploma: Es necesario definir cuáles son las condiciones que un alumno, una vez admitido en el programa de doble titulación, debe completar para obtener los títulos. Asimismo, se deben indicar los títulos obtenidos y/o especialidades si las hubiese.

Los artículos concernientes a este apartado son los más importantes a identificar, por lo general se debe llegar a una definición paritaria que exija condiciones equivalentes a los alumnos que realizan el itinerario partiendo de una o de otra institución.

Otro aspecto importante es considerar las restricciones legislativas a aplicar por parte de cada constitución, en algunos casos las instituciones son autónomas para establecer estas condiciones (como en el Reino Unido), en otras hay instancias de más alto rango (regional o nacionalmente) que deben visar los acuerdos (la CTI en el caso de las ingenierías francesas). Por último hay casos, como es el de España, en el que los

acuerdos deben ser consistentes con la legislación que prescribe la emisión de los títulos. En España los contenidos mínimos que deben cubrir las titulaciones oficiales (a nivel de grado) vienen definidos por el BOE en las denominadas Troncalidades. La emisión de un título oficial debe venir acompañada del seguimiento de estos contenidos mínimos y de haber completado el número mínimo de créditos exigidos para la titulación. Otras restricciones pueden venir dadas a la hora de exigir una duración mínima de los estudios en una institución para poder otorgar el título, por ejemplo de un 25% de los semestres totales asociados a dicha titulación.

El proceso de regulación para la obtención del diploma oficial para el caso de un estudiante acogido de otra institución en la cual ha realizado, de forma parcial, sus estudios consiste en los siguientes puntos:

1. La convalidación de los estudios parcialmente realizado por los semestres / créditos correspondientes. Todos los alumnos de dicha institución que satisfagan los criterios para participar en el programa accederán a estas convalidaciones.
2. Definir los créditos / semestres pendientes de cursar. Deberán indicar las materias o cursos específicos a realizar, o en el caso más genérico cuántos créditos ECTS debe realizar el alumno en la institución anfitriona.
3. Establecer los mecanismos para convalidar algunos de los créditos / semestres establecidos en el punto anterior en virtud de cursos realizados por el alumno. Estas convalidaciones dependerán de las especialidades, materias optativas o consideraciones especiales que se apliquen.

De esta forma, el punto 1 y lo estipulado en el punto 2 permiten satisfacer las restricciones legales para otorgar el título. En todo caso, las condiciones a seguir para obtener el título oficial en el país de acogida deberán respetar la reglamentación mínima impuesta por los organismos oficiales del país en cuestión. El punto 3, a su vez, permite relajar estas condiciones por medio de convalidaciones específicas. A tal fin, se puede establecer el mecanismo o comisión de convalidación que se considere apropiado.

Otro aspecto complementario a lo indicado anteriormente es especificar si el alumno de una institución admitido en la institución de acogida, debe realizar o no, cursos / créditos complementarios al regresar de dicha institución. Como se ha mencionado un alumno enrolado en un programa de doble titulación que ya esté cursando una de las titulaciones, suele postular a estos programas en el penúltimo año de su titulación. El último año de la titulación original puede ser validado a cambio de su estancia en la institución de acogida.

Por ejemplo, se puede especificar: *“Los alumnos de la institución X que hayan completado al menos 240 créditos ECTS podrán continuar sus estudios en la institución Y en el penúltimo curso de la titulación. La duración nominal de esta escolaridad en la institución Y será de 4 semestres. Durante este período los estudiantes deberán completar al menos 120 créditos ECTS en relación con los criterios de validación de los cursos seguidos. De éstos, se podrán convalidar hasta 30 créditos como máximo por los cursos ya completados y aprobados en la institución de origen. El alumno que haya completado los 240*

créditos ECTS de la institución X más los 120 créditos ECTS (menos los posible 30 de convalidaciones) de la institución Y, obtendrá los dos títulos.”

Consideraciones académicas particulares: En algunos casos se pueden expresar condiciones adicionales para la obtención de ambos títulos, habitualmente estas condiciones se deben a requisitos especiales que una u otra titulación exige par la consecución de la misma. Estas consideraciones pueden ser periodos de prácticas (*stages* franceses), proyectos de final de estudios, tesinas o proyectos prácticos.

Estas restricciones especiales habitualmente vienen dadas por mecanismos de evaluación particulares, tales como pueden ser tribunales de tesina o de proyecto final de carrera / estudios. En estos casos se pueden arbitrar mecanismos comunes para su realización.

En los casos más habituales, proyectos o trabajos final de carrera, se intentará que constituya un solo y mismo trabajo y que se realice en el centro de acogida. El tema podrá ser establecido de común acuerdo entre las dos instituciones, y podrá ser presentado y defendido en una sola de las instituciones. Podrá haber profesores de uno u otro centro implicados en la asistencia o apoyo al alumno en la preparación de los mismos. Estos proyectos o trabajos darán lugar a la redacción de una memoria que será redactada en la lengua del país de acogida, del país de origen o en ambas. De la misma forma, la defensa del trabajo se realizará en la lengua del país de acogida, de origen o en ambas. Podrá solicitarse del alumno que adjunte a la memoria del trabajo un resumen en otra lengua.

La consecución de estos proyectos o trabajos respetará la normativa vigente al respecto en la institución de acogida o en la de origen. La presentación y defensa se podrá regular por medio de las condiciones que se especifiquen y concluirá el desarrollo de las dos titulaciones, con lo que el estudiante habrá completado todas las condiciones requeridas para la obtención de los títulos en los dos países para que éstos puedan ser otorgados por ambas instituciones.

Selección de candidatos: Además de las condiciones impuestas a los candidatos, los candidatos a recibir formación en la otra institución completarán los trámites estipulados en el centro de acogida, que son enviados, tras la selección provisional al centro de origen.

La selección se puede llevará a cabo a la vista de esta documentación presentada, o por medio de una entrevista personal. Las propuestas de admisión se elevarán a las instancias competentes, que decidirán en último extremo. La admisión definitiva puede tener lugar tras la valoración por el centro de acogida del dominio de la lengua de impartición de la docencia, que permita el seguimiento normal de los estudios.

El objetivo es establecer un mecanismo con participación de ambas instituciones en la selección de los candidatos, respetando siempre la última palabra que debería ser de la institución de acogida.

Tutela de los alumnos: El centro de origen puede designar para cada estudiante un tutor a cargo de guiar al alumno en el desarrollo de su programa de estudios. El centro de acogida también puede designar a su vez un profesor responsable que servirá

de interlocutor privilegiado del estudiante. Estos dos tutores deberán permanecer en contacto durante todo el período de duración de los estudios.

Los tutores deberán, si ha lugar, informar a las Direcciones de sus respectivos centros de las disposiciones a que hayan llegado de común acuerdo en el transcurso de los estudios citados.

Aspectos económicos: Este punto es uno de los que pueden tener unas implicaciones más delicadas, puesto que depende de los modelos de financiación de las instituciones educativas participantes. En programas de movilidad de estudiantes, como Erasmus, se estipula que los alumnos acogidos en una institución de deberán abonar matrícula alguna y sólo se le pueden exigir tasas administrativas o costes similares.

Los principales puntos de negociación que pueden surgir a este respecto pueden aparecer cuando los modelos de financiación educativa de los países divergen considerablemente. Los países de la Europa Meridional y central, España entre ellos, suelen tener modelos educativos total o parcialmente subvencionados por el estado (en sus centros públicos), mientras que la tradición anglosajona supone unos costos académicos elevados, sobre todo en titulaciones de postgrado. Los acuerdos entre centros públicos y privados o entre modelos educativos con diferentes patrones de financiación deben aclarar los términos de estos acuerdos.

Por lo general, si los programas son equilibrados en su movilidad y afectan a alumnos matriculados ya en una u otra institución, se suele llegar al acuerdo que las tasas académicas y la matrícula sean abonadas en la institución de origen. Si el número de alumnos de cada una de las instituciones es similar, los ingresos que una institución puede conseguir de la matriculación de alumnos que cursarán sus estudios en la otra institución compensarán los gastos de los alumnos procedentes de esta otra institución que recibirán formación en la primera.

Se pretende que cada una de las dos instituciones colaboradoras intentara facilitar el mantenimiento económico de sus alumnos participantes en este programa de estudios integrados. La institución de origen del alumno se esforzará en encontrar becas y ayudas de los organismos pertinentes. La institución de destino, por su parte, se esforzará en encontrar alojamiento para el alumno en residencias universitarias, colegios mayores o similares.

Mecanismos de coordinación, seguimiento y gestión del programa: Es muy importante combinar los artículos indicados en los acuerdos de doble titulación con los mecanismos de gestión y coordinación que sean necesarios. Para ello se podrán instaurar comisiones paritarias entre las dos instituciones, o propias de cada una de ellas.

Estos mecanismos se encargarán de articular acciones tales como:

- Gestionar la admisión y la convalidación de los créditos de los alumnos admitidos.
- Verificar la eficacia de la actividad pedagógica desarrollada en cada uno de los centros.

- Establecer un balance de la cooperación y de los resultados académicos de los alumnos.
- Proponer nuevas actuaciones.

Puesta en marcha: Por último, la puesta en marcha del acuerdo debe establecer el punto en el cual dicho acuerdo entra en vigor, durante cuanto tiempo, cómo y bajo que condiciones finaliza y cómo y bajo que condiciones se renueva.

Una buena medida puede consistir en la presentación de los esquemas de movilidad por medio de diagramas que muestren los niveles de estudios originales de cada una de las titulaciones y las combinaciones de movilidad que el acuerdo cubre. A continuación se muestra, a modo de ejemplo, la comparativa de los títulos de ingenierías española y francesa:

Figura 3.3: Comparativas de estudios y movilidad

Fuente: Elaboración propia

Spanish System			French Schools	
1st year		BAC + 1	Preparatory Studies	
2nd year		BAC + 2		
3rd year		BAC + 3	1st year	
4th year			2nd year	
1st semestre	2nd semestre	BAC + 4	1st semestre	Stay of Studies in Spain
5th year			3rd year	
1st semestre	TFC	BAC + 5	1st semestre	PFE
Ingeniero en España			Ingénieur Français	

Estos modelos se complementan con las diferentes modalidades de movilidad:

Figura 3.4: Modalidades de movilidad

Fuente: Elaboración propia.

Schema A		Schema B		Schema C		Schema D	
Home Institution	Host Institution						
First 3 years of higher education		First 3 years of higher education		First 3 years of higher education		First 3 years of higher education	
1st semester	2nd semester						
Host institution	Host institution						
1st semester	2nd semester	1st semester	Master Thesis	1st semester	Master Thesis	1st semester	Master Thesis
Host institution	Host institution						
Master Thesis		1st semester		1st semester		Master Thesis	
Host institution		Host institution				Host institution	
Schema E		Schema F		Schema G		Schema H	
Home Institution	Host Institution						
First 3 years of higher education		First 3 years of higher education		First 3 years of higher education		First 3 years of higher education	
1st semester	2nd semester	1st semester	Master Thesis	1st semester	2nd semester	1st semester	Master Thesis
Host institution	Host institution						
Master Thesis	2nd semester	1st semester	2nd semester	Master Thesis	2nd semester	1st semester	2nd semester
Host institution		Host institution		Host institution		Host institution	
Master Thesis		Master Thesis		1st semester		1st semester	
Host institution		Host institution		Host institution		Host institution	

Un ejemplo de un cuadro de movilidad entre dos instituciones (La Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid y la *École Nationale Supérieure d'Électronique, Informatique et Radiocommunications de Bordeaux*):

Figura 3.5: Comparativas movilidad entre dos universidades

Fuente: Elaboración propia.

Period	FI-UPM students			ENSEIRB students	
1 st and 2 nd year	FI-UPM			Classes to prepare for the selective exams to enter French engineering schools	
3 rd year	FI-UPM			ENSEIRB	
4 th year 1 st semester	<u>A1</u> ENSEIRB B	A2 FI-UPM	FI-UPM	ENSEIRB	
2 nd semester	<u>OPTION A</u> ENSEIRB	<u>OPTION B</u> FI-UPM	<u>OPTION A</u> FI-UPM	<u>OPTION B</u> ENSEIRB	
Summer internship	placement in industry or lab: 3 months during the period 1 June – 30 September				
	ENSEIRB supervision	FI-UPM supervision	FI-UPM supervision	ENSEIRB supervision	
5 th year 1 st semester	ENSEIRB: option courses			FI-UPM	
2 nd semester	ENSEIRB: project in a research laboratory attached to ENSEIRB or industrial company			FI-UPM	
6 th year 1 st semester	<u>OPTION A</u> FI-UPM	<u>OPTION B</u> ENSEIRB	<u>OPTION A</u> ENSEIRB : end of studies project	<u>OPTION B</u> FI-UPM	

3.1.5 Adaptación de las titulaciones múltiples y conjuntas tradicionales al futuro modelo de postgrado europeo.

En España, la estructura de los estudios aún mantiene el modelo tradicional sin haberse llegado a implantar el modelo propuesto en la declaración de Bolonia. Esta situación encuadra a nuestro país en una situación que, según se recoge en el informe de la EUA (TaRa02) “...debilita la competitividad europea e internacional de estos países. Existe una urgente necesidad, en su propio interés, de que éstos países vuelvan a considerar tanto la estructura de sus titulaciones como el nombre que les dan a las mismas”. El proceso se encuentra en las reformas legislativas actualmente en marcha, pero conlleva un tiempo de implantación de varios años, en los cuales la situación debe plantearse como una transición entre el modelo actual de titulaciones dobles y conjuntas y las nuevas propuestas.

El concepto de postgrado, según las directrices europeas, se aplica a titulaciones que exigen 300 créditos ECTS para ser completados, lo cual conforma tres posibles estructuras:

- Grado de 180 ECTS + Postgrado de 120 ECTS.
- Grado de 240 ECTS + Postgrado de 60 ECTS.
- Másters integrados de 300 ECTS.

La situación de las titulaciones españolas se encuadra en un doble perfil en el cual existen las titulaciones antiguas de dos ciclos (licenciaturas e ingenierías) que se han asimilado a un grado y postgrado conjunto (Masters integrados), pero a la vez si han aparecido postgrados cortos (de 60 a 120 ECTS) que complementan títulos de grado previos. En ambos casos el perfil de los titulados es el de postgrado (Máster).

La principal pega a la hora de implantar titulaciones transnacionales (múltiples o conjuntas) radica en nuestro marco legal. Las directrices para la implantación de postgrados acaban de salir la implantación en las universidades, los modelos de financiación los criterios de acreditación y/u homologación no están desarrollados. Esta carencia de un marco legal representa un serio lastre en el desarrollo de una oferta académica en sintonía con las directrices europeas.

El modelo de aplicación de los esquemas anteriores a las nuevas titulaciones debe seguir los pasos de las que actualmente existen a otros niveles. Estos esquemas, derivados de estas experiencias, han demostrado ser capaces de adaptar modelos educativos y restricciones legislativas de una forma adecuada.

3.2 Caso de estudio: Máster de computación lógica de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta sección ilustra un caso concreto, en la implantación de uno de los primeros Máster Erasmus Mundus (concedido en la primera convocatoria). Este Máster en el cual participa una universidad española ha sido uno de los pioneros de ese programa, y ha

permitido identificar las carencias y puntos débiles del sistema educativo español a la hora de abordar estas nuevas oportunidades.

3.2.1 Características generales del programa de Máster.

La Universidad Politécnica de Madrid, y en concreto la Facultad de Informática lanzó una propuesta en la primera llamada del programa. En Septiembre de 2004 fue aprobado por la Comisión Europea el Master Erasmus Mundus en Computación Lógica en el que participan las siguientes universidades:

- Universidad de Dresden
- Universidad Bolzano
- Universidad de Viena
- Universidad Nova de Lisboa
- Universidad Politécnica de Madrid

Las características del Master son:

- Duración 120 créditos ECTS
- Impartición de docencia en inglés
- (Doble) Múltiple titulación

De acuerdo a lo establecido en la documentación original del Master en Computación Lógica, los solicitantes deben satisfacer los siguientes requisitos:

- Prueba de conocimiento mínimo de inglés como el TOEFL (> 550/213) o equivalente;
- Grado *Bachelor* en *Computer Science* o equivalente;
- Prueba de conocimiento extensivo en fundamentos de lógica matemática, inteligencia artificial y programación declarativa.

3.2.2 Implantación.

En el primer curso de funcionamiento del Master (2004-2005), se concedieron 10 becas Erasmus Mundus a alumnos para la participación en el master. De estos alumnos, el consorcio de proponentes decidió asignar 2 de estas becas a la Universidad Politécnica de Madrid. Disfrutaron de estas dos becas un alumno de Turquía y otro de Indonesia. Junto con estos dos alumnos becados por el programa, otros 6 alumnos nacionales también se inscribieron al master dentro de la misma Universidad.

El mecanismo utilizado para enrolar estudiantes dentro del master, sobre todo entre los estudiantes que ya están inscritos dentro de la institución es por medio de la selección, como asignaturas de Libre Elección, las que conforman el itinerario específico del Master, permitiendo que el alumno haga, de forma simultánea las dos

titulaciones, la titulación de grado oficial de la Universidad, y la titulación asociada al Master Europeo.

Finalizada la primera anualidad, los 5 alumnos inscritos dentro de la Universidad Politécnica de Madrid han solicitado la movilidad a otra de las instituciones asociadas, y de la misma manera se han acogido a otros tantos estudiantes adscritos originalmente a las otras universidades. En la segunda anualidad han ingresado como nuevos alumnos de primer 4 por medio de becas (Ucrania, China, Pakistán y Bangla Desh) y otros tanto nacionales.

Cabe destacar que los resultados preliminares permiten ser optimistas a la hora de alcanzar los objetivos planteados en el programa: la participación en el mismo de alumnos de terceros países y la captación de estudiantes dentro de los propios países miembros. Estos valores hay que tenerlos en cuenta dentro del reducido margen de tiempo del que se contó en la primera convocatoria para promocionar el master y la novedad del programa propiamente dicho.

3.3 Carencias más habituales de las universidades españolas.

La aprobación, en Septiembre de 2004, por parte de la comisión evaluadora del programa Erasmus Mundus de los primeros másters con dicha mención supuso un respaldo europeo fuerte a las iniciativas lanzadas desde España de implantar programas de postgrado de ámbito Europeo. Todo esto supuso el arranque, desde el punto de vista docente / administrativo, de una propuesta académica elaborada durante el año y medio anterior, por parte de las diferentes instituciones participantes. En las propuestas remitidas a la comisión Europea, para su evaluación dentro del programa, se indicaba el compromiso de las instituciones firmantes en dar soporte administrativo y de gestión al programa, si éste salía adelante. En septiembre de 2004, varias universidades españolas estaban ya embarcadas en un master Erasmus Mundus en funcionamiento y debía asumir este compromiso.

Ser capaces de abordar este reto, tras un año de funcionamiento de estos primeros másters y abordado la segunda anualidad del mismo, ha sido un esfuerzo de varias secciones y departamentos internos dentro del entramado administrativo de la Universidad. Los problemas que se han ido planteando a lo largo de la implantación del Master se pueden agrupar en tres grandes bloques:

- Problemas de ámbito legislativo-académico
- Problemas de ámbito administrativo
- Problemas de ámbito organizativo

3.3.1 Problema de ámbito legislativo-académico.

La propuesta oficial de los Master propuestos al programa debía venir asociada a un título oficial en cada uno de los estados participantes. Eso viene integrado con el entramado académico y de titulaciones de cada país. En el caso del estado Español implicaba no poder usar títulos de postgrado propios, comunes en varias universidades, sino el único título oficial que muchas titulaciones disponían. En varios casos se trataba

de los títulos de Ingeniero o Licenciado correspondientes. No obstante, en la propuesta se añadía la intención de que cuando fuese posible, desde el punto de vista legislativo, dicha situación se solventaría.

La falta de un catálogo de títulos oficiales y el reconocimiento de los títulos de postgrado ha ralentizado el proceso de forma grave. Extendiendo una situación que es artificial, al no poder otorgar un título de postgrado propiamente dicho, el acuerdo se base en un título de segundo ciclo, titulación superior de ingeniero o licenciado, que no cuadra con el modelo Bachelor+Masters descrito en Bolonia y sobre el que se basa la propuesta de postgrados Erasmus Mundus.

La situación actual ha variado, tras ser promulgado el Real Decreto que rige el postgrado, sin embargo su implantación y el reconocimiento de títulos oficiales se ha delegado a dos instancias intermedias, en primer lugar las universidades (que deben promover la propuesta de programas de postgrado a ser acreditados) y los gobiernos regionales (encargados de dar dichas certificaciones). Estas dos instancias aplican sus propias restricciones. Por un lado las universidades, siguen las estrategias internas de selección de propuestas, siendo más o menos restrictivas, pero subrogadas a los intereses dependientes de su propia dinámica interna. Estas estrategias pueden verse como la proyección a pequeña escala del debate que la comisión de títulos llevó a cabo y que está íntimamente relacionado con aquellos títulos oficiales con directrices profesionales. La separación de las directrices propias de los títulos de su acreditación o no desbloquea esta situación.

Por otro lado, las directrices de los gobiernos regionales, habilitados para dar la acreditación de los programas tampoco están claras en muchos casos. Hay factores como el modelo de financiación (postgrados con financiados autonómica o sin ella) que no son conocidos. Otro caso son las cortapisas que se pueden imponer a la hora de la duración de los mismos (en el caso sobre todo de co-financiados). La UE promueve cursos de postgrado de 2 a 4 semestres de duración, sin embargo la financiación de grados de 8 semestres más postgrados de 4 semestres puede acusarse en los presupuestos educativos regionales (que actualmente financian 10 semestres de educación universitaria). Estas cuentas son de todas formas engañosas, en gran número de titulaciones, por ejemplo el caso de las ingenierías el porcentaje de alumnos que completan su titulación superior en 5 años es muy reducido, siendo la duración efectiva de 7 a 8 años. Una racionalización de los planes de estudio y una división entre grado y postgrado coherente, incluyendo especialmente a los programas educativos de ámbito supranacional no tiene porqué implicar una sobrecarga presupuestaria efectiva, en relación a años de formación por alumno que los gobiernos regionales soportan, es más puede devenir en una reducción de dicha carga, reajustando los recursos para abrir nuevas oportunidades formativas y una mayor competitividad de nuestro mercado formativo y una preparación más integrada con el tejido industrial y económico del país.

Los aspectos más puramente académicos de la implementación han sido de menor efecto. Las propuestas aprobadas, eran propuestas de postgrado diseñados al margen del programa Erasmus Mundus, y que sin él hubiesen tenido salida de una u otra manera. Lo que se hizo fue adaptar un programa internacional, diseñado para ser propulsado con otros programas a uno que se adaptaba a la perfección. Esta gestación del programa académico se ve patente en la coherencia de los contenidos y la preparación del profesorado para su impartición, sin artificios y de una manera no

forzada. Esta coherencia se vio ratificada con el sello de calidad que el programa otorga a las propuestas formativas de postgrado en base a su diseño.

3.3.2 Problemas de ámbito administrativo.

La principal piedra de toque, desde el punto de vista administrativo, es el proceso de matriculación de los alumnos, las características de los programas de postgrado internacionales es la asociación de los alumnos a una estructura suprauniversitaria más allá del ámbito administrativo de cada una de las instituciones participantes. Los alumnos no son alumnos de una u otra institución sino de un programa internacional. Esto representa una pega administrativa grave para un aparato administrativo que no contemple dicha situación.

El itinerario de un alumno que curse al menos un semestre en una institución española puede ser de dos tipos, (i) en primer, lugar el alumno puede iniciar el programa en dicha institución, siendo su institución de origen dicha universidad, (ii) por otro lado, puede ser un alumno originalmente acogido en otra institución del programa y que realice una de las estancias asociadas al programa de movilidad del postgrado en la institución española.

Una diferencia administrativa importante, que diferencia al programa de otros programas de movilidad europeos (e.g. Erasmus) es que los alumnos cuando llegan al programa no provienen de otra institución (europea o no) donde figuran como matriculados, los programas bajo las acciones Erasmus Mundus son programas de postgrado completos y los alumnos proviene de una titulación de grado obtenida en otra institución con la cual el alumno no mantiene tras ello vinculación alguna. En este sentido la gestión de expediente recae dentro del consorcio de instituciones proponentes.

Previo al proceso de matriculación está la admisión del alumno en el programa, la definición del master debe describir el perfil del alumno de ingreso. El ámbito de estos programas de postgrado es mundial y eso implica disponer de los mecanismos para evaluar las solicitudes de admisión de candidatos provenientes de programas formativos de grado de muy diferente tipo, y no sólo eso sino ser capaces de comparar dichas solicitudes en lo referente a la concesión de becas, si procede de terceros países.

El perfil de ingreso correspondería a la siguiente tipología:

- Alumnos del mismo centro y universidad (con la misma titulación)
- Alumnos de la misma universidad
- Alumnos de otras universidades españolas
- Alumnos de universidades y centros de educación superior de estados miembros de la Unión Europea
- Alumnos de universidades pertenecientes a estados que NO son miembros de la Unión Europea. En este último caso tener en cuenta si tiene beca o no.

Este trámite de admisión requiere:

1. Comprobar que el grado que exhibe es el adecuado. Esto lo debería realizar una comisión creada a tal efecto, dentro del propio consorcio del programa de postgrado. En el caso que nos ocupa la comisión ha de ver que el título es el de

Bachelor o equivalente. El problema viene cuando el título no es de *Bachelor* propiamente dicho y se ha de comprobar la equivalencia.

2. Comprobar que las materias que ha cursado son las adecuadas para el master que desea cursar. Esto lo debería realizar también una comisión del propio programa.

La universidad debe delegar en la decisión de dicha comisión del programa interuniversitario. Una restricción fundamental que debe velar por la coherencia a la hora de aplicar los criterios de selección. Un estudiante no debe ser rechazado si cursa su solicitud de ingreso por medio de una de las instituciones y ser admitido por otra. Esto de todas formas puede contradecir procedimientos internos propios de la universidad, la cual puede exigir que la admisión de alumnos a cualquier programa oficial sea tratado por la comisión de postgrados (o en aquella que ésta delegue), esta dualidad de criterios de selección puede causar problemas operativos serios.

A la hora de formalizar el proceso de Matriculación se ha de tener en cuenta que los programas de postgrado están medido en créditos ECTS y que los decretos en vigor establecen el precio del curso o del crédito “tradicional” en puro rigor nos encontramos que no se puede establecer el precio del master. Ahora bien, teniendo en cuenta que la Unión Europea dota de una beca de hasta 5000 euros para gastos de matrícula, de forma tácita la Unión europea ha establecido el precio del master en dicha cuantía 5000 euros.

No obstante, y teniendo en cuenta la legislación vigente establecemos una casuística dependiendo de la procedencia del alumno:

- Para alumnos de la misma universidad o de países miembros de la Unión Europea el precio del crédito será el mismo y será el establecido en el decreto 111/2004 (en el presente curso académico el valor de este crédito es aprox. 13 euros). Pudiendo ser más bajo a criterio de la propia universidad.
- Para alumnos extranjeros de países no miembros este mismo decreto establece que el precio puede ser hasta 5 veces superior.

De esta manera si el programa tiene 120 ECTS, multiplicamos el valor del crédito (aprox. 10 euros) por 120 créditos tendríamos que el master COMPLETO tendría un coste de 1.200 euros aproximadamente para alumnos de estados miembros de la Unión Europea, asumiendo una traducción uno a uno entre los dos modelos crediticios. Un ajuste más apropiado se correspondería a asignar un factor de conversión del crédito tradicional dividiendo el número de los mismos de un curso de grado análogo por 60 ECTS (carga de créditos de dos semestres en ECTS). De esta forma se puede ajustar dichos valores, pero no deja de ser un artificio, los modelos de créditos son diferentes, por un lado ECTS mide el esfuerzo del alumno en el seguimiento de un programa formativo, el modelo de crédito tradicional cuantifica el esfuerzo docente en impartir las materias, es decir horas cara a cara con el alumno, pero no el esfuerzo de los mismos. Nuestro modelo de crédito es una moneda de intercambio en el cómputo de la carga docente de centros y departamentos, de uso interno, pero no del esfuerzo del alumno en su seguimiento.

Según el decreto 111/2004 se podría cobrar a los alumnos extranjeros hasta 6.000 euros. Esto nos lleva a cifras cercanas a lo que la Unión Europea ha estimado (5.000 euros⁸) con lo que el precio del master se podría establecer en 6.000 euros.

La gestión económica derivada se organiza en base a lo establecido anteriormente (un precio de matrícula del programa aproximado 6.000 euros de acuerdo al apartado anterior).

A los alumnos españoles y de otros estados miembros de la U.E. se le otorgará una beca automática (en consonancia con el Decreto 111/2004), con lo que el precio de su matrícula será el equivalente a los créditos de que conste el programa de postgrado (al precio normal del crédito) y por tanto el precio para ellos será de 1.200 euros aproximadamente.

A los alumnos extranjeros se les cobrará el precio del programa de postgrado completo (los 6.000 euros), que en el caso de alumnos becados con Erasmus Mundus quedará cubierto por su beca.

Para otros alumnos se analizará la posibilidad de dotarles de beca desde la propia institución, que sufraguen parcial o totalmente dichos costes de matrícula.

Un modelo de reparto del dinero ingresado de las matriculas se repartirá de la siguiente manera:

- Precio del crédito tradicional (1.200 euros aprox.), tal como se viene haciendo con las matriculas de los estudios de grado.
- Desde este precio (1.200) hasta el precio del master completo (6.000) se ingresará para la secretaría del master. Se establecerá el porcentaje a asignar a la propia institución e concepto de gastos de gestión.

3.3.3 Problemas de ámbito organizativo.

Además de los aspectos antes comentados no hay que olvidar otros aspectos organizativos que se derivan de la admisión de alumnos de terceros países. Si dependiendo de la experiencia de las diferentes universidades estos problemas pueden ser o no complejos de solucionar. Si bien las universidades españolas tienen un amplio bagaje en el trato con determinadas regiones, tal es el caso de la experiencia de muchas de nuestras universidades con alumnos latinoamericanos, sobre todo en lo referentes a programas de postgrado (tradicionalmente doctorado). De todas formas, la experiencia con alumnos de otras regiones es más bien limitada, y a este respecto se puede derivar problemas y choques culturales. Es muy importante plantearse estos problemas con

⁸ Es importante tener en cuenta que los alumnos que estén en posesión de una Beca Erasmus Mundus tienen hasta 5.000 euros en gastos de matriculación. La universidad tiene que establecer también el mecanismo de pago, pues según Erasmus Mundus SÓLO se puede efectuar UN pago, lo que implica que, si el alumno se matricula en una institución española el primer semestre y luego el resto de créditos los hace en otra universidad, será en dicha primera institución donde habrá pagado por única vez. Lo mismo ocurre a la inversa con alumnos que se han matriculado en otra universidad y acceden a una universidad española en cualquier semestre diferente del primero: no se le podría pedir que abonara matrícula de nuevo.

estudiantes de diferente procedencia cultural, tales como la posibles accesibilidad de espacios para el culto religioso, solventadas por medio de espacios inter-fe o similares. Además se pueden dar problemas adicionales en la búsqueda de alojamiento, debidos a otras necesidades o la reticencia de propietarios.

Por otro lado, también es importante plantear la necesidad de unos servicios internacionales ágiles y con experiencia en la acogida de estudiantes extranjeros, proporcionando servicios para facilitar trámites burocráticos (como puede ser la expedición de visados), búsqueda de alojamiento y preparación de cursos de soporte y apoyo (lenguas e integración cultural).

3.4 Propuesta para la gestión de estudiantes de terceros países.

Aunque las universidades españolas tienen ya experiencia en la gestión de estudiantes de terceros países (según la convocatoria Erasmus Mundus, se consideran terceros países todos los países del mundo a excepción de los estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Bulgaria, Rumania y Turquía), el programa Erasmus Mundus requiere una atención especial a estos estudiantes. De hecho, los servicios ofrecidos y su nivel de desarrollo es uno de los criterios de selección de la Comisión, y un consorcio que presenta una solicitud a la convocatoria debe incluir un sistema de gestión de estos estudiantes que demuestra su capacidad para atender a sus necesidades y ofrecerles servicios de calidad. Tener un buen sistema de apoyo a los estudiantes no sólo ayudará a la hora de la selección del master para recibir la etiqueta “Erasmus Mundus”, sino que evita muchos problemas de gestión y facilita el trabajo del personal de la Universidad de acogida y de los propios estudiantes de terceros países.

Está claro que un estudiante que viene de un país muy lejano para estudiar en Europa espera cursar un master de excelencia, con un contenido y una docencia de calidad. Sin embargo, por muy alto que sea el nivel académico del master, si ha encontrado muchas dificultades a la hora de conseguir un visado, si se pierde al llegar a la ciudad de destino en España después de un viaje muy largo, si su alojamiento no le agrada, si tarda mucho en cobrar su beca, si no se integra en la vida de la universidad de acogida y se siente aislado, etc. etc. su experiencia europea pierde valor, precisamente ese valor añadido que pretende aportar el programa Erasmus Mundus.

Es importante tener en cuenta que para muchos de los estudiantes Erasmus Mundus, participar en el programa supone dejar su familia y en muchos casos su trabajo durante uno o dos años, cruzar medio mundo para llegar a España, un país cuyo idioma en muchos casos no dominan. Para dar ese paso, el estudiante necesita sentirse respaldado y apoyado por la universidad de acogida, conseguir con rapidez la información que solicita y saber que tendrá la ayuda que precisa para solucionar cualquier problema

Desde el primer momento, la comunicación con el estudiante (principalmente por medio del correo electrónico) debe ser fluida e eficaz. El inglés es el idioma oficial de la mayoría de los masteres Erasmus Mundus, y por lo tanto es importante que la persona que esté en contacto con ellos (el administrativo o becario adscrito a la gestión del programa) sepa expresarse correctamente en ese idioma para evitar problemas lingüísticos y malentendidos, y dar buena imagen de la universidad. (Hay que tener en cuenta que a los estudiantes participantes en el master, para la mayoría de los cuales el inglés no es su primera lengua, se les exige un buen dominio de inglés). También es

conveniente que el contacto sea siempre con la misma persona, o por lo menos la misma dirección de correo electrónico, para evitar confusiones y crear confianza con el estudiante.

La página web del master es normalmente el principal punto de información para los estudiantes antes de su llegada y debe incluir una sección de información sobre, como mínimo, los siguientes aspectos:

- El viaje. A qué aeropuerto es mejor llegar, cómo llegar a la ciudad desde los aeropuertos principales, cómo llegar a su alojamiento, a la universidad, etc. Planos de la ciudad, horarios de transporte público, etc.
- Alojamiento. ¿Qué opciones hay? Ventajas e inconvenientes de cada uno. Si se les dirige a una Oficina de Alojamiento, ¿se les atiende en inglés?
- Comida: comedores universitarios. ¿Tienen menús vegetarianos o para otras necesidades dietéticas? ¿Hay mucha oferta en los restaurantes de la ciudad para vegetarianos etc.?
- La beca Erasmus Mundus: su cuantía, forma y fechas de pago, etc.
- El coste de la vida: Una lista de precios de productos y servicios típicamente demandadas ayuda al estudiante a hacerse una idea de lo que le puede costar su estancia.
- Deportes: La oferta del servicio de deportes de la universidad, e información sobre cómo tener acceso a ellos.
- Actividades culturales: La oferta de la universidad y la ciudad. Dónde encontrar información puntual sobre actividades que le puede interesar.
- Salud: Información sobre los servicios médicos disponibles.
- Biblioteca: los servicios que ofrece la biblioteca, su ubicación, horarios, etc.
- Informática: ¿Qué acceso a ordenadores habrá? ¿Se les aconseja traer un ordenador portátil? ¿Tendrá cuenta de correo electrónico y acceso a internet?
- Experiencias de otros estudiantes: Los consejos y comentarios de otros estudiantes internacionales les puede servir de ayuda.
- Idiomas: ¿se les proporciona un curso de lengua española? ¿fechas, plazos, nivel, precio?
- Fotocopias. ¿Dónde se hacen y en qué horario? ¿Hay tarjetas para estudiantes?
- Estudiantes con necesidades especiales. ¿Qué tipo de apoyo se presta a estos estudiantes? ¿Hay acceso adaptado a todos los edificios de la Universidad?

Aunque esté disponible en la web, también es conveniente entregar a cada estudiante cuando llega a la universidad una versión en papel de esta información, o parte de ella, para que pueda consultarlo fácilmente en cualquier momento. Cuánto más información esté disponible de esta forma, más seguridad tiene el estudiante y menos trabajo el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales al no tener que repetir la misma información a cada uno de los estudiantes.

Una buena medida es disponer de un servicio de acogida de estudiantes que puede estar formado por estudiantes voluntarios del centro que pueden hacer de tutores, recoger al alumno visitante en el aeropuerto, acompañar le en la búsqueda de alojamiento y aconsejarle y guiarle en la vida dentro de la universidad de acogida.

La obtención de visados es sin duda uno de los aspectos más complicados y estresantes para el estudiante. Para facilitar el proceso, conviene preparar una relación de todos los pasos que hay que dar para conseguirlo, de todos los documentos

necesarios, y recopilar los datos (dirección postal, correo electrónico y nº de teléfono) de las embajadas españolas en los países de origen de los estudiantes seleccionados. La rapidez en la preparación de los documentos acreditativos, su pronto envío a los estudiantes y el envío por fax de los mismos documentos directamente a la Embajada en cuestión son medidas que pueden facilitar el proceso.

Sería conveniente conseguir del punto de contacto nacional para el programa Erasmus Mundus, que pertenece al Ministerio de Educación y Ciencias, una carta oficial de apoyo al programa para informar a las Embajadas sobre el programa Erasmus Mundus, demostrar el apoyo institucional del propio Ministerio y así facilitar la tramitación de los visados.

A través de la Acción 2 de Erasmus Mundus, los estudiantes consiguen una beca sustancial, uno de los atractivos del programa que permite a muchas personas venir a Europa a cursar el master. La información sobre las becas que van a recibir es muy importante. El estudiante debe saber cómo el consorcio ha acordado abonarle la beca, y en qué fecha recibirá el primer pago.

El sistema más usual es que el estudiante abra una cuenta bancaria a su llegada, y la universidad coordinadora realiza una transferencia bancaria a esa cuenta cada mes, o según el sistema que haya acordado el consorcio. Para abrir una cuenta en España, el estudiante tiene que disponer de un número de identificación de extranjero (NIE), que se gestiona en la Comisaría de Policía Nacional y suele tardar unos días en emitirse. Una vez abierta la cuenta, la transferencia tarda unos días en efectuarse, así que contando con fines de semana etc., pueden pasar dos semanas o más desde su llegada antes de que el estudiante disponga del dinero de su beca. Por lo tanto, deben saber que necesitan traer de su país de origen dinero suficiente para cubrir sus gastos hasta que puedan disponer del dinero de su beca. Si se demora más el pago, o si el estudiante tiene dificultades económicas, conviene tener preparado un sistema de préstamos para ayudar al estudiante hasta que disponga de su beca.

Uno de los requisitos del programa Erasmus Mundus es que las universidades del consorcio dispongan de “una Oficina de Relaciones Internacionales con un horario de atención al público adecuado y cobertura lingüística apropiada”. Un problema que surja un viernes a final de la mañana no debe quedar desatendido hasta el lunes porque la ORI cierra a las 14.00. Sería conveniente proporcionar a los estudiantes un número de teléfono, atendido en inglés, para urgencias fuera del horario normal de la Oficina.

Si la llegada de los estudiantes Erasmus Mundus coincide con el principio del curso académico, se les puede incluir en los actos, reuniones informativos, visitas guiadas a la ciudad, etc. que se suele organizar para los estudiantes internacionales que participan en programas de intercambio tales como Sócrates Erasmus. De esta forma, se ayuda a los estudiantes a integrarse en la universidad y conocer a otros estudiantes.

Asociaciones de estudiantes como la ESN (Erasmus Student Network), activas en muchas universidades españolas, pueden tener un papel importante en la integración de los estudiantes en la vida universitaria.

Hasta la fecha, son poco los estudiantes Erasmus Mundus que llegan a Europa junto con sus familias (menos del 10% según informa la Comisión Europea). Sin embargo, conviene tener previsto el apoyo adicional que necesitaría un estudiante

acompañado de su familia, con respecto a temas como el alojamiento, guarderías, colegios etc.

Otra característica del programa es que el estudiante pase un tercio de su estancia en Europa en una segunda institución. Para muchos estudiantes, esto supone la tramitación de otro visado y la organización de un viaje. Para ambas cosas, necesitarán el apoyo y ayuda de la universidad de acogida.

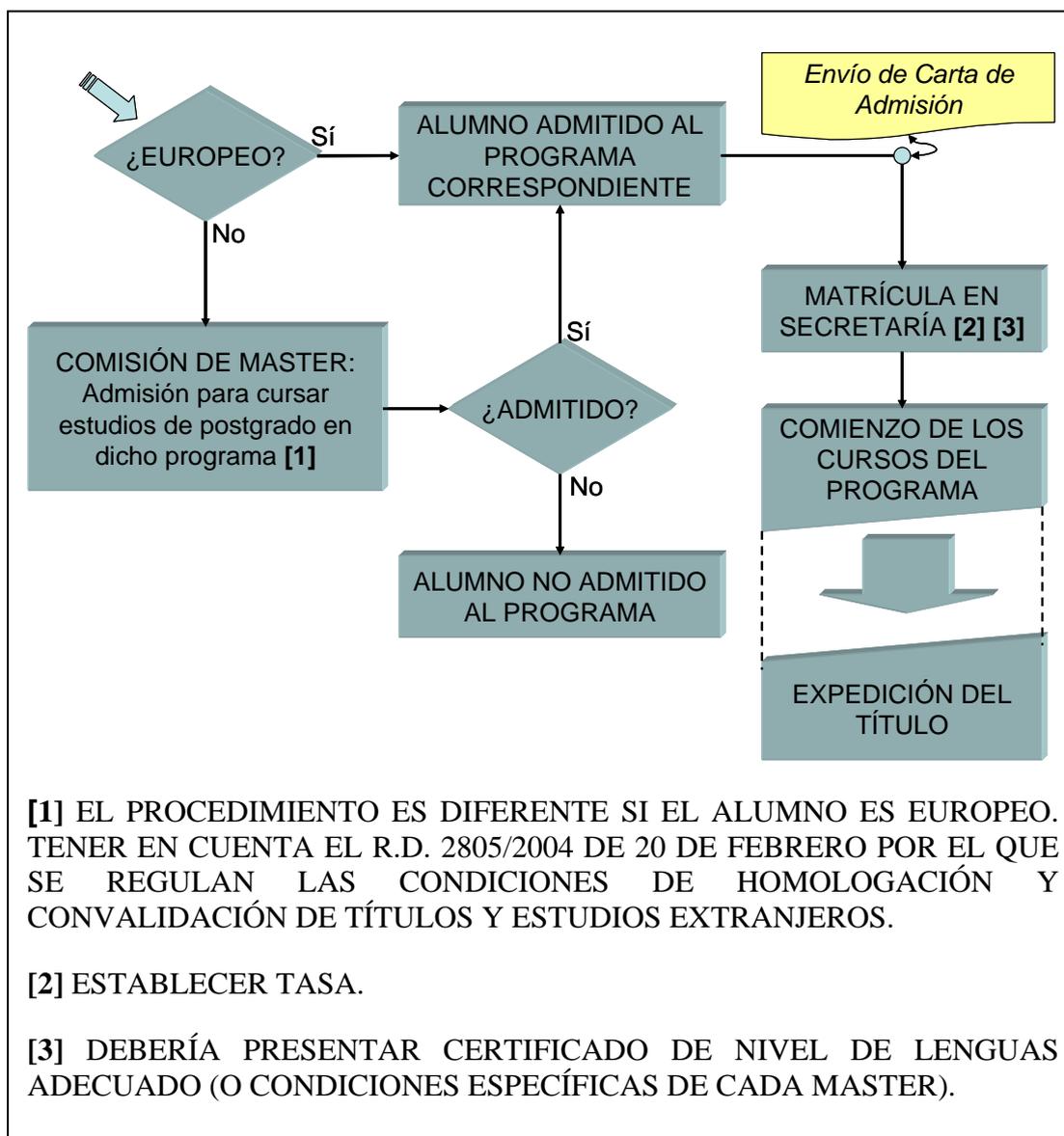
En conclusión, los servicios disponibles para los estudiantes de terceros países, y la calidad de la atención y el apoyo que recibe de la Oficina de Relaciones Internacionales antes y después de su llegada a la universidad, forman una parte importante de su experiencia Erasmus Mundus. Recibir al estudiante en el aeropuerto, facilitar el acceso a internet desde el primer día para que pueda estar en contacto con su familia, entregarle la tarjeta de estudiante en los primeros días de su estancia para que se sienta identificado con la institución, en definitiva hacerle sentir bienvenido, son aspectos que añaden valor al programa.

Uno de los aspectos claves de la gestión de estudiantes, desde el punto de vista académico es la gestión del proceso de matriculación. A continuación, se presenta el procedimiento esquematizado que se puede aplicar para manejar la casuística de estos programas de postgrado:

1. El alumno pide admisión.
2. Si el alumno está en posesión de un título de *Bachelor* español o de la Unión Europea mandar el expediente a la secretaría del master. PERIODO DE INSCRIPCIÓN
3. La Comisión de Master de la UPM (creada al efecto) o en quien delegue (podría haber un delegado por materias) comprueba que el grado es el adecuado (*Bachelor* o equivalente). Enviar el expediente a la secretaría del Master en particular para su admisión definitiva.
4. La comisión del master específico, previa reunión, decide los alumnos que son admitidos al master.
5. El alumno se matricula en secretaría. Hay un sistema de matrícula específico para Master. PERIODO DE MATRICULA

Figura 3.6: Comparativas de estudios y movilidad

Fuente: Elaboración propia



Bibliografía.

BOUCHON, E. (2003). “Guide Pratique des Études d’Ingénieur ”- Le Petit Bouchon. CEFI. Comité de Estudios para la Formación de Ingenieros.

TAUCH, C. Y RAUHVARGERS, A., (2002). “Estudio sobre Másteres y titulaciones conjuntas en Europa”. EUA (Asociación Europea de Universidades) (Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura).

